



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00609534- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Departamento HIDRÁULICA solicita autorización para celebrar el Contrato de Locación de Obra con la **Srta. Ángeles Valentina APILANEZ POLVERINI**; en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 19 de Noviembre de 2013;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de fondos para afrontar la presente contratación;

Que por Resolución Decanal N° 1638/2021 se aprobó el Convenio Específico de Colaboración entre el Ministerio de Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba y la Secretaría de Extensión de esta Facultad;

Que obra el visto bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales, cumplimentándose con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior 2013;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º). - Aprobar el Contrato de Locación de Obra, a celebrar con la Srta. **Ángeles Valentina APILANEZ POLVERINI, (D.N.I:41.750.748)**, que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el día 1 de enero de 2022 y hasta el día 31 de julio de 2022, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.-

Art. 2º). - Es responsabilidad de la contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º). - Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Departamento de Hidráulica a fin de notificar a la interesada, a la Secretaria de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

AB/Mbl